ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1965 /

LA LIGUA, 18 AGO 2026

MAT.: Servicio de difusión de actividades municipales – Radio Carnaval, Dial 100.7 FM.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°580/2026, COMUNICACIONES.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere servicio de difusión de actividades municipales durante los meses de agosto a diciembre del 2026.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para servicio de difusión de actividades municipales.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **RADIOEMISORA JOSE SEBASTIAN ROJAS VARGAS E.I.R.L.,** Rut; **76.871.426-6**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.566.000.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1965 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
07 AGO 2026
CONTRALORIA
A.M. P.M.
9:16:33

RECIBIDO
10:52
17 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:28
18 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
17 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
03 AGO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

LA LIGUA: 03 agosto 2026

N° 0000580

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Comunicaciones

Funcionario Responsable: Alejandro Carroza Aranda Tipo: ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22-07-001

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: .....

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaria: ☐Sí ☐NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Difusión de actividades municipales agosto-diciembre-2026

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☒ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Contratación de espacios radiales		
	Radio Carnaval 100.7 FM		
	Radioemisora José Sebastian Rojas Vargas		
	EIRL 76.871.426-6		
	7 pasadas diarias además informaciones		
	comunales, lectura de comunicados		
	de lunes a sábado durante los meses de		
	agosto, septiembre, octubre, noviembre y		
	diciembre.		
	$313.200 (iva inc) mensual por 5 meses		
		TOTAL	1.566.000

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut 07.442.825-8 Fono: +569 9781 5335

COMUNICACIONES

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

La Ligua, 03 AGOSTO 2026

Señores
MUNICIPALIDAD LA LIGUA
Presente

De nuestra consideración:

Envío a usted Propuesta Publicitaria en **Radio Carnaval 100.7 FM** La que más se escucha.

Estilo : Tropilatino
Segmento : C 3 medio

Cobertura 100% EN LA COMUNA DE LA LIGUA 100.7 FM

7 FRASES DIARIAS
ADEMAS
INFORMACIONES
COMUNALES
LECTURA DE COMUNICADOS
10- 11 –13 - 15 Y 16- 20 - hrs. DE LUNES A SABADO .
AGOSTO A DOCIEMBRE 2026

Valor Mensual $ 313.200 iva incluido

DATOS PARA ORDEN DE COMPRA

RADIOEMISORA JOSE SEBASTIAN ROJAS VARGAS E.I.R.L.
RUT: 76.871.426-6
DIRECCION: ALDUNATE 629 LA CALERA
REGION DE VALPARAISO
A SR.: JOSE SEBASTIAN ROJAS VARGAS

En espera de realizar grandes negocios, saluda atentamente

SEBASTIAN ROJAS VARGAS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
RADIO CARNAVAL CALERA - QUILLOTA
+569 6800 24 28
sebitacarnaval@gmail.com

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

RADIOEMISORA JOSE SEBASTIAN ROJAS VARGAS EIRL

RUT 76.871.426-6

Nombre de fantasía	Jose Sebastian
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 04-05-2027
Domicilio legal	ALDUNATE 629, CALERA, LA CALERA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	JOSÉ SEBASTIÁN ROJAS VARGAS